

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1157

Asigna función Directiva a profesional que indica.

SANTIAGO, 26 de julio de 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 8º, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004;
- c) Lo preceptuado en los artículos 5º letras d) y g), 6º y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
- d) La Ley N° 20.981 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017";
- e) La Resolución Exenta N° 1567 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, 25 de noviembre de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 786 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 5 de junio de 2017;
- g) La Resolución Exenta N° 1566 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 25 de noviembre de 2016, y
- h) El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2017, permite asignar funciones directivas a seis funcionarios que se desempeñen a contrata.
2. Que una de las Contratas Directivas fue la asignada a doña Paula Aranda Ortega, por Resolución Exenta N° 1567 de esta Vicepresidencia Ejecutiva.
3. Que la referida funcionaria fue promovida a Nivel II de la Planta Profesional, dejando de ser necesaria la asignación de la Contrata Directiva.

4. Las necesidades del servicio y, especialmente, de la Dirección Jurídica de la Institución.

RESUELVO:

Asígnase, a contar de esta fecha al profesional, don Luis Maturana Villablanca, abogado, contrata, asimilado a Nivel I de la Planta de Profesionales, dependiente de la Vicepresidencia Ejecutiva, la función Directiva de subrogar al Fiscal de la Comisión Chilena del Cobre, hasta el 31 de diciembre del año en curso, o hasta que sus servicios sean necesarios, si ello ocurre antes de esta última fecha, con todas y cada una de las funciones y atribuciones de dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
★ Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ALEX MATUTE JOHNS
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Gestión de las Personas
Sr. Luis Maturana
Archivo
PAC/amm